



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Buniel, a 23 de octubre de 2012.

El Alcalde,  
Roberto Roque García